

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1283-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1283

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	491,771.5
Muestra Auditada	491,771.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 491,771.5 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, de su evaluación, se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo los recursos para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 368,828.6 miles de pesos, de un total asignado para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 491,771.5 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo (SFA); asimismo, 122,942.9 miles de pesos fueron transferidos a la cuenta del Fideicomiso con número 8849-06-136 de fecha 21 de octubre de 2009, para la administración del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); no obstante, se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 0794 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 28,689.4 miles de pesos a las cuentas bancarias con números de terminación 4960 y 0732 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., e Institución de Banca Múltiple, en las que se administraron los ingresos propios de la SCOP, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes en un monto de 14.0 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-058/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del FISE por 491,771.5 miles de pesos, más 1,047.2 miles de pesos por rendimientos financieros de la SFA junto con los ejecutores del FISE y el saldo del Fideicomiso número 8848-06-136 de fecha 21 de octubre del 2009, por 32.9 miles de pesos; asimismo, se destinaron 104,875.9 miles de pesos, para la amortización del pago del crédito BANOBRAS, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de marzo de 2024 por 387,975.7 miles de pesos. De conformidad con la

información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 93 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 369,669.2 miles de pesos, lo que representó el 95.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	38	64,948.5	16.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	599.6	0.2			
Drenaje y letrinas	12	30,960.4	8.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	32	244,446.2	63.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	177.1	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	1	20,831.1	5.4	Reintegros y remanentes		
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	85	361,962.9	93.3	Reintegros a la TESOFE	7,084.0	1.8
Gastos indirectos	8	7,706.4	2.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	11,222.5	2.9
Subtotal (A)	93	369,669.2	95.3	Subtotal (C)	18,306.5	4.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		387,975.7	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	45	125,112.4	32.3
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	40	236,850.5	61.0
TOTALES	85	361,962.9	93.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	66	294,870.0	76.0
Complementaria	19	67,092.9	17.3
TOTALES	85	361,962.9	93.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo destinó el 32.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 17.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La SCOP, la Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) y los Servicios de Salud de Michoacán (SSM) del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 11,222.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE por 17.4 miles de pesos, dentro del plazo legal establecido en la normativa y 11,205.1 miles de pesos de forma extemporánea.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 REINTEGROS A LA TESOFÉ FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFÉ		Importe por reintegrar a la TESOFÉ	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)	0101	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	13.2	13.2	0.0	0.0	13.2
2	Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)	9567	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	4.2	4.2	0.0	0.0	4.2
3	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)	2192	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	11,205.1	0.0	11,205.1	0.0	11,205.1
TOTALES				11,222.5	17.4	11,205.1 ¹	0.0	11,222.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA 1: Adicionalmente se reintegraron 2.7 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

NOTA 2: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFÉ de los recursos por 11,205,040.00 pesos, más 2,671.00 pesos correspondiente a rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-059/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 20 proyectos por un importe pagado de 182,584.0 miles de pesos, y que se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	292587	Equipamiento de Pozo Profundo y Línea de Conducción, en la Localidad de Aporo, Municipio de Aporo, Michoacán	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	614.2
2	234060	Equipamiento de Pozo Profundo en San Vicente y las Cruces, Municipio de Churintzio, Michoacán	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,084.3
3	66283	Construcción de la Línea de Conducción de Agua Potable en Churumuco	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,589.4
4	398962	Profundización de Pozo a 50 M en la Localidad de Cañada del Agua Municipio de Indaparapeo, Michoacán	Agua Potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,095.2
5	399016	Rehabilitación y Equipamiento de Pozo de Agua Potable denominado los Conejos, en la Localidad de Indaparapeo, Municipio de Indaparapeo, Michoacán	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	697.9
6	233615	Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Santa Maria Urapicho Municipio de Paracho, Michoacán	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,973.5
7	399112	Construcción de Emisor de Salida de Planta de Tratamiento de Quiroga	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,590.8
8	292492	Perforación de Pozo Profundo a 300 M, en la Localidad de Pueblo Viejo de Tecario, Municipio de Tacámbaro, Michoacán	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,649.9
9	335187	Construcción de la Línea de Conducción de Agua Potable en Tancitaro Municipio de Tancitaro, Michoacán	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	347.7
10	402572	Equipamiento del Pozo Profundo, Línea de Conducción, Línea de Alimentación y Tanque de Regulación de la Localidad de Sanabria, Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,171.0
11	373273	Rehabilitación del Camino Tepalcatepec Coalcomán del Km. 39+000 al Km 71+000, en Localidad de Maruatilla, en el Municipio de Coalcomán, en el Estado de Michoacán.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	73,310.1
12	405206	Construcción de la Pérgola de la Plaza Cívica, en la Localidad de Huáncito, Municipio de Chilchota, Michoacán	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,132.6
13	369492	Pavimentación de la Calle Benito Juarez en la Colonia el Paraíso, en la Localidad de San Matías El Grande, Municipio de Hidalgo, Michoacán	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,499.6
14	418772	Construcción a Base de Carpeta Asfáltica de Acceso a Comunidad de Japacurio en el Municipio de Numarán, Michoacán	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,757.1
15	389012	Rehabilitación de Camino de Acceso a El Zapote, Municipio de la Piedad, en el Estado de Michoacán de Ocampo	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,279.9
16	369207	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Medardo Méndez en la Localidad de San Sebastián de los Reyes, Michoacán	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	646.3

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
17	369247	Rehabilitación de Alumbrado Público con Luminarias Led, en el Municipio de los Reyes, Michoacán	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,772.4
18	369412	Construcción de Pavimento, Sustitución de Línea de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle Chapala de la Col. Guadalajara de los Reyes Michoacán	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,295.1
19	420765	Rehabilitación del Camino Tepalcatepec Coalcomán del Km 0+000 al Km 39+000, en la Localidad de San Isidro, en el Municipio de Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán, y Construcción de la Primera Etapa del Camino de Acceso a la Guardia Nacional de Tepalcatepec, en la Localidad de la Estanzuela, Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	67,997.6
20	420639	Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustre y Fluviales para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	5,079.4
TOTAL							182,584.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la Información Financiera

6. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su SFA así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se

comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)

7. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la CEAC y SCOP, adjudicó cuatro contratos de manera directa por un importe de 5,515.5 miles de pesos, un contrato por excepción a la Licitación pública por un importe de 67,997.6 miles de pesos, seis contratos por invitación restringida por un importe de 12,082.4 miles de pesos y ocho contratos por licitación pública por un importe de 104,999.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estaban amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	292587	CEAC/PROAG UA/OBRA/AD- 005/2023	Adjudicación directa	Equipamiento de Pozo Profundo y Línea de Conducción, en la Localidad de Aporo, Municipio de Aporo, Michoacán	(CEAC)	2,456.7
2	234060	CEAC/FISE/OB RA/IR- 008/2023	Invitación restringida	Equipamiento de Pozo Profundo en San Vicente y las Cruces, Municipio de Churintzio, Michoacán	(CEAC)	1,445.8
3	66283	CEAC/FISE/OB RA/LP- 001/2023	Licitación pública	Construcción de la Línea de Conducción de Agua Potable en Churumuco	(CEAC)	3,589.4
4	398962	CEAC/FISE/OB RA/IR- 006/2023	Invitación restringida	Profundización de Pozo A 50 M en la Localidad de Cañada del Agua Municipio de Indaparapeo, Michoacán	(CEAC)	1,095.2
5	399016	CEAC/FISE/OB RA/IR- 007/2023	Invitación restringida	Rehabilitación y Equipamiento de Pozo de Agua Potable denominado los Conejos, en la Localidad de Indaparapeo, Municipio de Indaparapeo, Michoacán	(CEAC)	1,024.3
6	233615	CEAC/FISE/OB RA/LP- 017/2023	Licitación pública	Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Localidad de Santa María Urapicho Municipio de Paracho, Michoacán	(CEAC)	3,974.0
7	399112	CEAC/FISE/OB RA/LP- 021/2023	Licitación pública	Construcción de Emisor de Salida de Planta de Tratamiento de Quiroga	(CEAC)	2,590.8
8	292492	CEAC/FISE/OB RA/LP- 003/2023	Licitación pública	Perforación de Pozo Profundo A 300 M, en la Localidad de Pueblo Viejo de Tecario, Municipio de Tacámbaro, Michoacán	(CEAC)	3,649.9
9	335187	CEAC/PROAG UA/OBRA/LPN -004/2023	Licitación pública	Construcción de la Línea de Conducción de Agua Potable en Tancitaro Municipio de Tancitaro, Michoacán	(CEAC)	7,397.9
10	402572	CEAC/FISE/OB RA/LP- 022/2023	Licitación pública	Equipamiento del Pozo Profundo, Línea de Conducción, Línea de Alimentación y Tanque de Regulación de la Localidad de Sanabria, Municipio de Tzintzuntzan, Michoacán	(CEAC)	3,729.5
11	373273	DCC/LPE/FISE2 3/17/2023	Licitación pública	Rehabilitación del Camino Tepalcatepec Coalcomán del Km. 39+000 al Km 71+000, en Localidad de Maruatilla, en el Municipio de Coalcomán, en el Estado de Michoacán.	(SCOP)	73,310.6
12	405206	DOP/ADE/FISE 23/12/2023	Adjudicación directa	Construcción de la Pérgola de la Plaza Cívica, en la Localidad de Huáncito, Municipio de Chilchota, Michoacán	(SCOP)	1,132.6
13	369492	DOP/IRE/FISE2 3/21/2023	Invitación restringida	Pavimentación de la Calle Benito Juárez en la Colonia El Paraíso, en la Localidad de San Matías El Grande, Municipio de Hidalgo, Michoacán	(SCOP)	2,449.6
14	418772	DCC/LPE/FISE2 3/31/2023	Licitación pública	Construcción a Base de Carpeta Asfáltica de Acceso A Comunidad de Japacurio en el Municipio de Numarán, Michoacán	(SCOP)	6,757.1
15	389012	DCC/ADE/FISE 23/10/2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de Camino de Acceso A El Zapote, Municipio de la Piedad, en el Estado de Michoacán de Ocampo	(SCOP)	1,279.9
16	369207	DOP/ADE/FISE 23/24/2023	Adjudicación directa	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Medardo Méndez en la Localidad de San Sebastián de Los Reyes, Michoacán	(SCOP)	646.3
17	369247	DOP/IRE/FISE2 3/19/2023	Invitación restringida	Rehabilitación de Alumbrado Público con Luminarias Led, en el Municipio de Los Reyes, Michoacán	(SCOP)	2,772.4
18	369412	DOP/IRE/FISE2 3/28/2023	Invitación restringida	Construcción de Pavimento, Sustitución de Línea de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle Chapala de la Col. Guadalajaraita de Los Reyes Michoacán	(SCOP)	3,295.1
19	420765	DCC/ADE/ELP/ FISE23/30/202 3	Adjudicación directa	Rehabilitación del Camino Tepalcatepec Coalcomán del Km 0+000 al Km 39+000, en la Localidad de San Isidro, en el Municipio de Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán, y Construcción de la Primera Etapa del Camino de Acceso a la Guardia Nacional de Tepalcatepec, en la Localidad de la Estanzuela, Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán	(SCOP)	67,997.6
TOTAL:						190,594.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

8. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la CEAC y la SCOP, ejecutó las obras que fueron seleccionadas para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estaban soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

9. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su SCOP, adjudicó un contrato para el arrendamiento de vehículos que ampara un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, de manera directa por excepción a la licitación pública, por un importe de 5,079.4 miles de pesos, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que el dictamen de excepción a la licitación pública se encontró fundamentado en los supuestos de “cuando se trate de adquisiciones de urgencia debido a acontecimientos graves e inesperados, las cuales de no realizarse pondrían en peligro las operaciones de un programa prioritario o acarrearían severas consecuencias para su desarrollo” y “cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad o el ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes”; sin embargo, no se encontró debidamente motivado, toda vez que el huracán a que hace referencia sucedió dos meses antes de la adjudicación, por lo que no justifica el caso de urgencia o peligro de los servicios públicos a que hacer referencia la Ley en la materia, aunado a que no motivó el segundo supuesto de peligro o alteración del orden social.

La Secretaría de Contraloría en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-060/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de su SCOP, no realizó los pagos del arrendamiento de vehículos que ampara un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, conforme a la normativa aplicable, toda vez que se realizaron pagos por 3,809.6 miles de pesos correspondientes a servicios de arrendamiento vehicular de los meses de abril a diciembre de 2024, en contravención a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que no se habían recepcionado ni devengado los servicios a entera satisfacción de la SCOP, por lo que debieron reintegrarse a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 3,809,565.00 pesos,

más 12,420.00 pesos correspondiente a rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-061/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales (Verificación Física)

11. Se realizó la verificación física de los 19 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la CEAC y SCOP, por un importe pagado de 177,504.6 miles de pesos, en el caso de 18 obras se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

12. Con la verificación física realizada el día 15 de julio de 2024, de los proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, por medio del ejecutor CEAC, se determinó que la obra con número de contrato CEAC/PROAGUA/OBRA/LPN-004/2023 correspondiente a la obra "Construcción de la línea de conducción de agua potable en Tancítaro, municipio de Tancítaro", se detectó que la obra se encontraba inconclusa, ya que contó con una terminación anticipada debido a conflictos sociales; no obstante, se contó con un importe pagado de 347.7 miles de pesos, pero no se encontraba en operación y no proporcionó los beneficios a la población objetivo del FISE.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 347,699.00 pesos, más 156.00 pesos correspondiente a rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-062/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

13. El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que se observó que no existió congruencia entre la información

relativa al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, con los registros contables.

La Secretaría de Contraloría en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-063/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,377,551.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,377,551.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,247.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2023 por 491,771.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del fondo por 491,771.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,047.2 miles de pesos; además, se contó con el saldo del Fideicomiso por 32.9 miles de pesos; asimismo, se destinaron 104,875.9 miles de pesos, para la amortización del pago del crédito al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 387,975.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 93 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 369,669.2 miles de pesos, lo que representó el 95.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el

apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2023; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que se observó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos; se determinaron reintegros a la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido en la normativa; se adjudicó un contrato para el arrendamiento de vehículos de manera directa por excepción a la licitación pública, sin cumplir con la normativa aplicable; se realizaron pagos para el arrendamiento de vehículos cuando el servicio aún no había sido devengado; se determinaron pagos para una obra con terminación anticipada, que no se encontraba en operación y no proporcionaba los beneficios a la población objetivo del FISE, y no existió congruencia entre la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, con los registros contables, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 16.7% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.2% a alcantarillado, el 8.0% a drenaje y letrinas, el 63.0% a urbanización, el 5.4% a infraestructura básica del sector salud, y el 2.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 32.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 17.3% se orientó a proyectos

de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera

5. Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)
6. Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
7. Obras y Acciones Sociales (Verificación Física)
8. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración, y de Comunicaciones y Obras Públicas; la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.